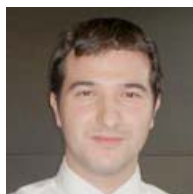


## Índice de Contenidos



**Joan Expósito**  
Responsable Administración

En este número de nuestra news de febrero:

- \* **E-factura**
- \* **Notas destacables Régimen de Módulos**
- \* **Tipos de retención aplicables en 2010**

Nos es grato informarle de la puesta en marcha por **Ribé Salat Consulting y Asesoría** de un nuevo sistema de gestión de facturación emitida, la **efactura**, que va a permitir al departamento de Administración ofrecer a nuestros clientes una mayor eficiencia y simplificación de procesos, además de ser más respetuosos con el medio ambiente.

Durante los últimos meses se ha estado trabajando desde el departamento de Nuevas Tecnologías de **Ribé Salat**, liderado por Oriol Martí, que nos ha llevado a la creación de una plataforma que creemos será un nuevo punto de partida en la comunicación con nuestros clientes.

Este servicio le permitirá acceder de forma segura, sencilla e intuitiva a todas sus facturas, los 365 días del año. Además, cada vez que exista un nuevo documento le será notificado.

Para acceder al servicio **efactura** dispondrá de un usuario y contraseña que se le facilitará a través de su correo electrónico habitual en los próximos días. Rogamos se ponga en contacto con nosotros si todavía no nos ha facilitado una dirección de correo electrónico.

No obstante si prefieren continuar con el sistema tradicional en papel, sólo tienen que informarnos y seguiremos haciendo el envío a su dirección postal.

Esperamos que este nuevo servicio sea de gran ayuda y utilidad, estando a su entera disposición para atender cualquier duda o sugerencia.

## [Algunas notas destacables del régimen de MÓDULOS](#)

Como bien es sabido, el régimen de estimación objetiva por módulos, tiene una serie de peculiaridades y características que le hacen ser un régimen sencillo, pero especialmente técnico.

Le recordamos que no todas las actividades pueden estar incluidas sino solamente las que constan expresamente señaladas y definidas en la Ley.

Este mes queremos señalar varias características importantes del régimen, a saber:



**Mireia Vargas**  
Responsable Estimación  
objetiva por Módulos

## Módulos



### Causas de exclusión del régimen

- Cesar en el ejercicio la actividad empresarial
- Modificación de la normativa
- Haber renunciado o haber sido excluido del régimen
- Realizar otras actividades no acogidas al régimen de EO
- Exclusiones por superar los límites establecidos en la norma (personal asalariado, por ejemplo) dependiendo de cada una de las actividades.
- Superar los límites de facturación siguientes:
  - a) 450.000 euros de volumen de ingresos para la totalidad de las actividades, no se computan las subvenciones, las indemnizaciones, ni el propio IVA o el recargo de equivalencia.
  - b) 300.000 euros de volumen de compras de bienes y servicios para el conjunto de sus actividades, a excepción de los elementos de inmovilizado. No se incluye el propio IVA.

### ACTIVIDADES CUYOS RENDIMIENTOS ESTÁN SUJETOS A UN 1% DE RETENCIÓN EN CASO DE QUE TRIBUTEN EN RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN OBJETIVA

I.A.E.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
314 y 315	Carpintería metálica y fabricación de estructuras metálicas y calderería.
316.2, 3, 4 y 9	Fabricación de artículos de ferretería, cerrajería, tornillería, derivados del alambre, menaje y otros artículos en metales N.C.O.P.
453	Confección en serie de prendas de vestir y sus complementos, excepto cuando su ejecución se efectúe mayoritariamente por encargo a terceros.
453	Confección en serie de prendas de vestir y sus complementos ejecutada directamente por la propia empresa, cuando se realice exclusivamente para terceros y por encargo.
463	Fabricación en serie de piezas de carpintería, parquet y estructuras de madera para la construcción.
468	Industria del mueble de madera.
474.1	Impresión de textos o imágenes.
501.3	Albañilería y pequeños trabajos de construcción en general.
504.1	Instalaciones y montajes (excepto fontanería, frío, calor y acondicionamiento de aire).
504.2 y 3	Instalaciones de fontanería, frío, calor y acondicionamiento de aire.
504.4, 5, 6, 7 y 8	Instalación de pararrayos y similares. Montaje e instalación de cocinas de todo tipo y clase, con todos sus accesorios. Montaje e instalación de aparatos elevadores de cualquier clase y tipo. Instalaciones telefónicas, telegráficas, telegráficas sin hilos y de televisión, en edificios y construcciones de cualquier clase. Montajes metálicos e instalaciones industriales completas, sin vender ni aportar la maquinaria ni los elementos objeto de instalación o montaje.
505.1, 2,3y 4	Revestimientos, solados y pavimentos y colocación de aislamientos.

## Módulos



505.5	Carpintería y cerrajería.
505.6	Pintura de cualquier tipo y clase y revestimientos con papel, tejido o plásticos y terminación y decoración de edificios y locales.
505.7	Trabajos en yeso y escayola y decoración de edificios y locales.
722	Transporte de mercancías por carretera.
757	Servicios de mudanzas.

### **CERTIFICADO QUE DEBERÁ FIRMAR EL PROVEEDOR A EFECTOS DE RETENCIÓN**

Don ..... (*nombre del proveedor*) con domicilio fiscal en ..... y con NIF .....

#### **COMUNICA**

A la compañía ..... (*nombre de la compañía*), con NIF ..... y domicilio en ....., calle ....., lo siguiente:

1. Que desarrolla la siguiente actividad económica:  
Epígrafe:..... (*indicar epígrafe*)  
Actividad:.....
2. Que determina el rendimiento neto de dicha actividad con arreglo al método de:  
(*Marcar con una cruz la casilla que corresponda*)  
Estimación directa en cualquiera de sus modalidades  
Estimación objetiva (módulos)
3. Que por todo lo anterior, y en virtud de lo establecido en el punto 3º del artículo 95.6 del Reglamento del IRPF.  
(*Marcar con una cruz la casilla que corresponda*)

No procede practicársele la retención del 1% sobre las rentas que le satisfagan como contraprestación a la actividad económica mencionada.

Procede practicársele la retención del 1% sobre las rentas que le satisfagan como contraprestación a la actividad económica mencionada.

Y para que así conste, expide y firma el presente **CERTIFICADO**, en ....., a ... de ..... de .....

Fdo. ....

### **TIPOS DE RETENCIÓN APLICABLES EN 2010**

#### **1. Retenciones por rendimientos del trabajo**

<i>Tipo de rendimiento</i>	<i>%</i>	<i>Base de la retención</i>
<i>Tipo general</i>	<i>Según tablas</i>	<i>Previsión anual</i>
<i>Cursos, conferencias, seminarios, coloquios, etc...</i>	<i>15%</i>	<i>Importe íntegro</i>

## Tipos de Retención aplicables 2010



Administradores y miembros de consejos de administración (personas físicas)	35%	Importe íntegro
Atrasos de ejercicios anteriores	15%	Importe íntegro
Contratos de duración inferior al año	Tipo mínimo 2%	Importe íntegro

## 2. Rendimientos del capital mobiliario

Tipo de rendimiento	%	Base de la retención
Préstamos	19%	El rendimiento
Dividendos	19%	El rendimiento

## 3. Rendimientos de actividades económicas

Tipo de rendimiento	%	Base de la retención
Actividades profesionales	15%	Ingresos íntegros
Actividades de "nuevos profesionales" (año de inicio y los dos siguientes)	7%	Ingresos íntegros
Actividades agrícolas o ganaderas	2% - 1%	Ingresos íntegros
Actividades forestales	2%	Ingresos íntegros
Determinadas actividades empresariales en régimen de estimación objetiva del IRPF (módulos)	1%	Ingresos íntegros

## 4. Ganancias patrimoniales

Tipo de rendimiento	%	Base de la retención
Fondos de inversión	19%	Plusvalía
Premiso en metálico (1)	19%	Su importe

(1) Excepto premios exentos y aquellos cuya base de retención no sea superior a 300 euros

## 4. Otras Rentas

Tipo de rendimiento	%	Base de la retención
Arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles	19%	Todos los conceptos que se satisfagan al arrendador, excluido el IVA
Administradores de consejos de administración (personas jurídicas)	19%	Importe íntegro
Propiedad intelectual	19%	Contraprestación
Propiedad industrial	19%	Contraprestación
Arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas	19%	Contraprestación
Cesión de derecho de imagen	24%	Contraprestación